

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultoría: TUTOR PROGRAMA PUENTE

► **Ubicación** :..... La Guajira Fonseca (2) Y Riohacha (1)

■ **ANTECEDENTES**

El CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS NRC ha identificado como su misión promover y proteger los derechos de todas las personas que se hayan visto forzadas a huir de sus países o de sus hogares dentro de sus propios países, sin importar cuál sea su raza, religión, nacionalidad o convicciones políticas. Una de las líneas estratégicas que implementa para responder a esta misión es brindar asistencia humanitaria a través de cinco actividades básicas, siendo la educación para niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento una de ellas.

En Colombia NRC, desarrolla acciones de educación en emergencia, y entre otras acciones que desarrolla concentra sus esfuerzos en asegurar que los niños, las niñas y los jóvenes desplazados que están por fuera del sistema educativo formal (desescolarizados) accedan a una educación pública en programas regulares o de Modelos Educativos Flexibles MEF. Estos Modelos, además de dar respuesta a las necesidades educativas de esta población, están en proceso de ser apropiados por la red institucional pública local y nacional para garantizar su sostenibilidad pedagógica, institucional, administrativa y financiera. Es así como NRC se ha comprometido a aportar a la construcción de Paz facilitando la inclusión de los NNAJ en la escuela.

■ **OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO**

Objetivos

Desarrollar la estrategia de Programa Puente para garantizar el acceso al sistema educativo de los NNAJ identificados como desescolarizados, que han sido afectados por la crisis fronteriza en el departamento de La Guajira.

Principales tareas y responsabilidades

En estrecha coordinación con el Oficial Líder de Equipo Educación y la Asistente Técnica Educación del NRC, el tutor deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar la búsqueda de la población identificada como desescolarizada y casos remitidos por diferentes organizaciones por medio de visitas y/o llamadas telefónicas de acuerdo a la situación de emergencia Covid19 y lineamientos nacionales.
2. Conformar los grupos y desarrollar los Encuentros de Motivación Escolar (EME), de acuerdo con la estrategia de NRC, los cuales se desarrollarán de manera virtual (telefónica), remota o con acompañamiento presencial en los casos requeridos, con los debidos protocolos de bioseguridad. Teniendo en cuenta los lineamientos pedagógicos, metodológicos y didácticos consolidados en la estrategia de educación del NRC.
3. Gestionar la inclusión de NNAJ que se encuentran en la base de datos de censo 2020, para que puedan acceder a las ofertas educativas existentes, Además dejar un registro de quienes por su situación particular no lo logren.
5. Coordinar las acciones de sensibilización de los NNAJ, para que accedan a las diferentes ofertas educativas existentes en el municipio, realizando llamadas a los hogares y/o visita a los hogares incluyendo reuniones de información, charlas de motivación y acompañamiento personalizado.
6. Apoyar el trámite de documentación de los NNAJ y la logística requerida para el proceso de escolarización de la población focalizada.
7. Remitir los casos para el acceso a otros servicios complementarios de apoyo a los NNAJ, de acuerdo a los procedimientos de NRC, como los certificados y los documentos de identidad, entre otros.
8. Participar en las jornadas de capacitación y actualización del programa de educación del NRC

9. Reportar e incluir en la base de datos de beneficiarios, los NNAJ que hagan parte de los procesos de escolarización, adicionalmente las familias que se integren a los espacios formativos y/o de asistencia u orientación legal.

10. Realizar reuniones virtuales/remotas o presenciales con padres y/o cuidadores para sensibilizarlos acerca del derecho a la educación, gestionar las necesidades de documentación para la escolarización e identificar las barreras de acceso.

11. Seguimiento a los procesos de escolarización de años anteriores y actuales, y su inclusión en la base de datos.

12. Acompañamiento a procesos de entrega de materiales, kits, u otros apoyos dirigidos a las NNAJ; y/o familias de los beneficiarios.

14. Cumplir con las políticas de NRC dispuestas para el desarrollo del trabajo (Código de Conducta, Salvaguarda de la Niñez, Política de Anticorrupción, Política de Protección, entre otras)

15. Aplicación de instrumentos de recolección de información.

16. Y todas aquellas actividades que sean necesarias para lograr el objetivo propuesto

■ PRODUCTOS

- Reporte de censo o búsqueda
- Listado de los grupos conformados para la implementación de los EMES.
- Base de datos de beneficiarios alimentadas y actualizadas.
- Informe de actividades realizadas en los grupos asignados: talleres de motivación, sistematización de casos (barreras de acceso a derechos), remisiones, etc.
- Informes de avances de cada proceso de los NNAJ.
- Reporte de los acompañamientos a través de las llamadas telefónicas y/o visitas a los beneficiarios que se encuentran escolarizados antiguos o nuevos que sean asignados.
- Actas de reuniones en caso de ser necesario.
- Actas de entrega de materiales y/o kits escolares o uniformes.
- Informe de gestión de matrícula de los NNAJ

■ DISPOSICIONES INSTITUCIONALES Y ORGANIZACIONALES

El NRC poseerá los derechos de propiedad intelectual de todos los materiales presentados por los consultores en virtud del contrato. Por lo tanto, los consultores deben asegurarse de poseer cualquier material proporcionado al NRC como parte del entregable. Los derechos de reproducción de los informes se otorgarán al NRC y sus agentes contratados. El NRC será libre de reproducir los materiales a voluntad y de otorgar derechos de reproducción.

Deberes del consultor

- Realizar las actividades establecidas en la consultoría, concertadas con el Equipo de Trabajo NRC y según calendario de ejecución y estimación de insumos.
- Salvaguardar y cumplir los preceptos de todas las políticas del NRC.
- Acompañar pedagógicamente al grupo de NNAJ asignados por el Líder de Educación o Asistente de Educación del NRC.
- Garantizar la atención de los NNAJ asignados a su cargo en un mínimo de 40 horas mensuales, durante 3 meses.
- Apoyar las gestiones de matrícula de los NNAJ desescolarizados asignados.
- Informar de manera permanente y veraz sobre los avances, dificultades o retos de las actividades a su cargo y de situaciones específicas de protección.



- Entregar toda la información solicitada que evidencie el trabajo desarrollado.
- El consultor/a es responsable del pago de la seguridad social.

Los informes deben presentarse en formato Microsoft Word y Excel según corresponda. Los textos no deben tener formato. Los gráficos u otros elementos gráficos deben ser editables (es decir, no deben ser imágenes). Todas las referencias deben citarse conforme a la convención y detallarse en una bibliografía, utilizando el sistema Harvard tal como se establece en [el Manual de estilo de la UNESCO](#). Todas las citas literales deben aparecer entre comillas y no deben tener una longitud excesiva. Todos los datos recopilados en el marco de la consultoría deben enviarse junto con los entregables, en un formato ampliamente reconocido, por ejemplo, Microsoft Excel.

Todo lo que se envíe al NRC debe ser trabajo original de los consultores. Cualquier plagio en cualquier forma, o cualquier otra violación de los derechos de propiedad intelectual, automáticamente descalificará al consultor de recibir cualquier pago adicional conforme al contrato suscrito por el NRC, y el NRC procurará recuperar los pagos ya realizados.

Toda la información de datos personales de beneficiarios es confidencial y sensible y tiene uso único para el NRC, el consultor no puede hacer uso particular de esta información.

El consultor seguirá la guía de [Investigación Ética con Niños](#) con respecto a la participación ética de los niños. Además, se informará plenamente a todos los participantes de estudios u otra interacción sobre la naturaleza y propósito de la interacción y su participación solicitada. Se debe obtener el consentimiento informado para cualquier fotografía, grabación de audio o vídeo, etc., de conformidad con la política de consentimiento del NRC.

Deberes del NRC

NRC es responsable de la provisión de gastos de transporte que sea necesario para el desarrollo de actividades designadas, aportar la visibilidad y los materiales educativos, que se requieran para el desarrollo de las actividades previstas en el contrato, previa solicitud de la persona responsable de la consultoría.

■ CALENDARIO DE EJECUCION Y ESTIMACION DE INSUMOS

Tenga en cuenta que este calendario puede ajustarse en el Anexo 2 dl acuerdo final que se elaborará más adelante.

PRODUCTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	OBSERVACIÓN
Plan de trabajo consensuado con Equipo NRC.	X			
Planeación de las actividades con beneficiarios	X	X	X	
Identificación de los NNAJ desescolarizados	X			
Informe Narrativo de las actividades realizadas	X	X	X	
Desarrollo de las actividades o encuentros con los NNAJ	X	X	X	

Informe de la gestión de Matriculas			X	El o la Tutora podrá presentar el informe antes, si logra el objetivo antes de lo previsto
Base de datos de beneficiarios atendidos	X	X	X	

■ CUALIFICACIONES DE LA PERSONA / EMPRESA CONSULTORA

Experiencia y cualificaciones

Profesional recién graduado o de últimos semestres de: Ciencias Sociales y/o educativas, o Normalista Superior.

- Técnicos, Tecnólogos o Licenciados en áreas de la Educación.
- Experiencia con el trabajo Pedagógico de NNAJ.
- Experiencia de trabajo en la región.
- Experiencia en trabajo en equipo.
- Experiencia en la elaboración de documentos técnicos y sistematización.

Sensibilidad y respeto a la población vulnerable y las problemáticas sociales.

- Liderazgo y trabajo colaborativo.
- Propositivo, Creativo y Proactivo
- Respetuoso, dispuesto a la concertación y al diálogo.
- Facilidad para la comunicación oral y escrita.
- Manejo de herramientas de Microsoft Office (Word, Excel) y plataformas virtuales de comunicación (ZOOM. Teams...)
- Actitud positiva y capacidad para resolver situaciones conflictivas.

■ DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de tres (03) meses a partir del 8 de enero del 2021 hasta marzo 31 del 2021.

■ FORMA DE PAGO

La consultoría tendrá un pago total de \$3.600.000, divididos en tres pagos de acuerdo a la entrega de los productos pactados en el plan de trabajo.

DERECHOS DE PROPIEDAD y CONFIABILIDAD: los derechos de propiedad serán del Consejo Noruego para Refugiados. La confiabilidad de la información recolectada es fundamental y la difusión del material sin autorización de la organización podría poner en riesgo de seguridad a los participantes. Cualquier difusión o reproducción del material recolectado deberá contar con la autorización de la organización.

■ ELEGIBILIDAD

Las partes interesadas deben presentar los siguientes documentos:

- Persona Natural: Hoja de Vida, RUT y copia de cédula
- Tres (3) certificaciones de experiencia relevante.
- Propuesta técnica que incluya metodología sugerida para presentar los productos.
- Cronograma de Actividades
- Presentar su aplicación al correo electrónico co.application.no@nrc.no antes del 31 de diciembre a las 5:00 pm hora colombiana con el asunto CTA3259 Consultor ECHO Guajira

Nota: Solamente se evaluarán las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados

